

MANUAL PARA LA OBSERVACIÓN DE ELECCIONES

Dado el interés que ha despertado la observación de elecciones, *Este país* publica fragmentos de un **Manual** preparado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos para las delegaciones de observadores nacionales que está organizando.

Durante los últimos años ha crecido el interés por observar procesos electorales. El fenómeno forma parte de la importancia que ha ido adquiriendo la promoción y defensa de los derechos humanos, y no debe olvidarse que los derechos políticos forman parte de los derechos humanos. Por otro lado, es una forma muy concreta en la que pueden participar grupos de ciudadanos que, independientemente de sus simpatías partidistas, están interesados en contribuir a la construcción de la democracia. La experiencia ha demostrado que los observadores pueden obstaculizar fraudes, evitar la violencia y reducir el abstencionismo.

Ahora bien, observar las elecciones NO significa decidir qué partido o candidato ganó o perdió. Observar es un acto por el cual un grupo de individuos siguen con cuidado y de manera imparcial el proceso electoral de un país con el propósito de averiguar si dicho proceso fue libre, limpio e imparcial. Con los resultados se prepara un informe escrito cuya validez no es legal, sino moral porque puede legitimar o deslegitimar, nacional o internacionalmente, el proceso.

Esta dimensión ética de la observación de elecciones explica la importancia de que los observadores sean especialmente escrupulosos de la imparcialidad con la que actúan y estén absolutamente convencidos de la credibilidad de la información que consignan por escrito.

Una idea muy extendida es que los observadores tienen que ser personalidades. La fama no estorba, pero lo realmente importante es que quienes integren los grupos de observadores sean personas con credibilidad en su comunidad y que se preparen lo mejor posible para cumplir con su función.

En las elecciones del 18 de agosto México estrenará una nueva legislación electoral que permite la observación ciudadana. Por ejemplo, las reuniones de los comités distritales tienen que ser públicas y ello permite a cualquier ciudadano informarse de los problemas que se presentan en la preparación de las elecciones.

Sin embargo, durante la jornada electoral, la ley prohíbe que dentro de la casilla estén presentes observadores. Pese a ello los observadores pueden cumplir con su función testimonial porque algunas de las irregularidades electorales se han dado en los alrededores de las casillas (brigadas de votantes, intimidación, propaganda de partidos, etcétera) y porque, en el último de los casos, pueden obtener la información de los representantes de los partidos o solicitarles que ellos mismos llenen los cuestionarios que se anexan a este Manual (por razones de espacio no se incluyen en esta versión resumida).

Entre los pasos que deben seguir los observadores están los siguientes:

1. Decidir el espacio geográfico que cubrirán. Esto depende de los recursos humanos y financieros con que cuenten; el criterio tiene que ser la viabilidad. Es común que en el entusiasmo de las primeras reuniones se fijen metas irreales que, cuando se confrontan con la realidad, terminan en el desencanto y la desmovilización.

Una meta realista es la organización de treinta ciudadanos. Para este número de personas el espacio idóneo es uno de los 300 distritos electorales en los que se divide el país para las elecciones federales. El distrito es una unidad lo suficientemente pequeña como para tener una efectiva opinión de lo que pasó, y lo suficientemente grande como para que sea significativo su resultado. En los distritos se elige a un diputado de mayoría y los votos cuentan para la elección de senador y diputados plurinominales.

2. Es también indispensable que los observadores se familiaricen lo más posible con la nueva ley electoral, o al menos con los artículos más importantes (una selección de estos aparece en la versión completa del Manual).

3. Después tienen que solicitarle a la delegación distrital del Instituto Federal Electoral, información sobre el número de ciudadanos empadronados y el número y localización exacta de las casillas. Esta información ya permite evaluar si hay una proporción adecuada entre el número de votantes que tiene cada una de las casillas. Por ejemplo, si se toma en cuenta que una persona necesita por lo menos un minuto para ser identificada como elector y votar, en una casilla abierta entre las ocho de la mañana y las seis de la tarde sólo podrán votar un máximo de 480 personas. Un número superior ya implica la posibilidad de una inhibición del derecho al voto.

Por otro lado, también se tiene que consignar si las autoridades electorales entregaron rápidamente la información o si, por el contrario, lo negaron con alguna excusa.

4. Asimismo deben visitarse todos los partidos (o cuando menos los más importantes). Además de informarles sobre la observación y pedirles su cooperación, debe solicitárseles información respecto a las quejas planteadas, los obstáculos que encontraron o los malos manejos de la documentación electoral. Como es posible que se encuentren versiones encontradas sobre un mismo hecho, es importante que intenten verificarlas lo mejor posible.

5. Esta información se complementa con una buena organización logística para la jornada electoral del 18

de agosto. Es indispensable que los observadores planifiquen su trabajo cuidadosamente. Para ello, con base en los automóviles disponibles, en los mapas del distrito y en la localización de las casillas tienen que decidir cuántas casillas van a vigilar durante ese día.

Supongamos que un distrito tiene 200 casillas y que el grupo de 30 se subdivide en siete grupos de cuatro personas (las dos restantes tienen que permanecer en un solo lugar para servir de enlace). Dependiendo de las distancias, cada uno de estos pequeños grupos pueden cubrir adecuadamente hasta 15 casillas. Esto significa que al final del día sus informes darán un panorama más exacto de las posibles irregularidades (sea porque fueron testigos de ellas o porque obtuvieron la información de partidos o ciudadanos). Además de ir llenando los formularios respectivos (versión completa) es muy conveniente llevar cámaras fotográficas o de video para registrar cualquier irregularidad.

Por otro lado, antes de la jornada electoral tienen que asegurarse de que habrá alojamientos disponibles que podrán utilizar en casos de emergencia (idealmente los de algún vecino), y que los vehículos y los observadores llevarán identificaciones muy visibles. La observación no es un acto clandestino o prohibido sino una contribución de grupos ciudadanos a la limpieza del proceso electoral. Todos los partidos han expresado su disposición a colaborar con grupos de observadores nacionales. Sin embargo, como se trata de una práctica relativamente nueva es muy posible que enfrenten suspicacias y, en algunas regiones, hostilidad. Por ello, es recomendable visitar previamente a las autoridades del distrito (electorales, municipales y policiacas) para informarles lo que se va a hacer y solicitarles su apoyo y protección.

Este breve recuento de lo que implica la observación de elecciones puede dar la impresión de que se requiere de abundantes recursos financieros. La observación tiene un costo que se puede reducir si se planifica bien y se consiguen aportes voluntarios. Pero independientemente de los costos y las dificultades, es invaluable lograr que los ciudadanos se convenzan de la importancia de defender sus derechos políticos.

El manual fue preparado por Sergio Aguayo, Silvia Gómez Tagle y Osear Ortiz. Los interesados en obtener la versión completa pueden dirigirse a la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Filosofía y Letras 88, Copilco-Universidad, México, DF, teléfonos 658-72-79 y 658-58-53.